

27/12/2023

La Serena: Fiscalía y Servicio de Protección Especializada capacitan a profesionales en denuncia oportuna de explotación sexual comercial de NNA

Más de 70 profesionales de los proyectos ambulatorios y residenciales del Servicio de Protección Especializada, participaron de la capacitación que impartió la Fiscalía Regional de Coquimbo para abordar las implicancias de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y cómo denunciar de manera oportuna.



La instancia surgió tras los compromisos establecidos entre el Servicio de Protección Especializada y la Fiscalía Regional de Coquimbo, con el objetivo de prevenir el delito de explotación sexual infantil, así como actualizar conceptos vinculados a este delito, dar a conocer los procesos para interponer denuncias e iniciar el proceso penal de una causa.

Al respecto, Julia Sandes, directora regional del Servicio de Protección Especializada recaló que esta instancia no sólo estaba dirigida a profesionales de la red.

“Como servicio tenemos la responsabilidad de generar espacios de formación en temas tan sensibles como es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, extendiendo esta estrategia a otros actores relevantes como son el programa previene y programas de intervención de SENDA a fin de que estos puedan contar con las herramientas para detectar en sus proyectos situaciones vinculadas a este delito”.

Además, Sandes agregó “con estas acciones buscamos como servicio denunciar toda información que se tenga en relación con la explotación sexual comercial y de esta forma interrumpir toda vulneración que como Estado no podemos permitir. Como servicio buscamos avanzar en la consolidación de una sociedad protectora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Por su parte, el fiscal de Coquimbo, especialista en delitos sexuales, Claudio Sobarzo, expuso en la jornada las circunstancias de delitos relativos a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, así como las disposiciones de la ley 21.057, conocida como ley de entrevista videograbada que implica la no re - victimización de una persona víctima de este tipo de delitos.

"Hicimos un repaso de las últimas modificaciones en delitos de explotación sexual y comercial contra niños, niñas y adolescentes, efectuadas en diciembre del 2022. Luego, revisamos la denuncia en términos generales, sus requisitos y las denuncias en contexto de la ley 21.057 y los principios que rigen dicho cuerpo legal, además de las circunstancias especiales de la denuncia efectuada por niños, niñas y adolescentes", agregó.

¿QUÉ ES LA EXPLOTACIÓN SEXUAL?

La *Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, denominada ESCNNA, es toda acción de carácter sexual que realiza un adulto en contra de un niño, niña o adolescente, quien efectúa una “transacción” que puede ser material, como dinero, regalos, droga, o no material, como protección, pernoctación, traslado, entre otros, transgrediendo el derecho fundamental de todo niño, niña o adolescente respecto a recibir un trato digno, respetar su indemnidad y libertad sexual.

“Revisamos algunas tipificaciones de la ley como el abuso sexual del artículo 366

quáter en adelante, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes; la facilitación y promoción de la prostitución infantil, como la producción y almacenamiento de material pornográfico infantil”, resumió el fiscal Sobarzo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369